

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Miércoles 1º de Marzo de 1950

Nº 44

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CONGRESO NACIONAL

Concédesse derecho a los miembros del personal docente . . . . . Pág. 465

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Masatepe . . . . . 465

#### EDUCACION PUBLICA

Extiéndese un Título . . . . . 466

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito . . . . . 466

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 467

Títulos Supletorios . . . . . 468

Marcas de Fábrica . . . . . 470

Terrenos Nacionales . . . . . 471

Declaratoria de Herederos . . . . . 472

Citaciones de Procesados . . . . . 472

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 151

La Cámara de Diputados y la del Senado  
de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1o. - Todos los miembros del personal docente que hayan servido un puesto y hayan cesado en él antes de finalizar el curso, si no han sido retirados por faltas graves, tienen derecho a participar del sueldo vacaciones a razón de seis (6) días por mes que hayan servido.

Art. 2o. - Este mismo derecho se concede a los que hubieren cesado en el puesto, no por falta grave que haya ocasionado su separación, si han pertenecido al personal administrativo de los establecimientos oficiales de educación.

Art. 3o. - Esta ley comenzará a aplicarse en el presente año lectivo y regirá desde su publicación en 'La Gaceta', Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. - Managua, D. N., 9 de Noviembre de 1949. - M. F. Zurita, D.P. - A. Montenegro, D.S. - René Selva, D.S.

Al Poder Ejecutivo. - Cámara del Senado. - Managua, D. N., 16 de Noviembre de 1949. - Lorenzo Guerrero, S.P. - Salvador Castillo, S.S. - Mauro Vilchez, S.S.

Por Tanto: Ejecútese. - Palacio del Ejecutivo. - Managua, D. N., dieciocho de Noviembre de 1949. - V. M. ROMAN, Presidente de la República. - José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., Diciembre 5 de 1949. - ROMAN Y REYES. - El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

Lista de Jurados Propietarios de la  
Ciudad de Masatepe

- 1 Dr. Benicio Gutiérrez G.
- 2 Don Fernando Moncada C.
- 3 " Gustavo Adolfo Sánchez
- 4 " Francisco Casco
- 5 " Augusto Gutiérrez A.
- 6 " Julio Ramón Sánchez
- 7 " Pedro Ramírez G.
- 8 " Arnoldo Sánchez Muñoz
- 9 " Cisne Flores
- 10 " Salvador García
- 11 " Pedro Rafael Norori Q.
- 12 " Gerardo Gaitán
- 13 " Angel Mercado G.
- 14 " Miramón Porras
- 15 " Alejandro Ramírez G.
- 16 " Antonio Medrano
- 17 Dr. Octavio Sánchez Casco
- 18 Don Manuel Sequeira
- 19 " Félix Manuel Gutiérrez
- 20 " Arnoldo Sánchez Brenes
- 21 " Alberto Ramírez G.
- 22 " Silvio Vázquez Herrera
- 23 " Julio Rosales García
- 24 Dr. Gonzalo Córdoba
- 25 Don Francisco Porras Solís
- 26 " José Manuel Hernández
- 27 " Alfredo Gutiérrez
- 28 " Jaime Sánchez Brenes
- 29 " Humberto Tapia Moncada
- 30 Dr. Guillermo Ortega Tapia

### SUPLENTES

- 1 Don Salvador Pérez
- 2 " Guillermo Flores Pérez
- 3 " Ezequiel Sánchez h.

- 4 Don Salomón Fuentes
- 5 « Emilio Gaitán
- 6 « Trinidad Gutiérrez Sánchez
- 7 « Raúl Sánchez V.
- 8 « Trinidad García
- 9 « Adalberto Sánchez V.
- 10 « Félix Luis Sánchez

### Educación Pública

Nº 115

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la señorita Victoria Morales Vargas, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctora en Farmacia y Química, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada señorita Victoria Morales Vargas, el título de Doctora en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 Febrero de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

### Tribunal de Cuentas

Nº 8420

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen, Managua, D. N., Marzo uno de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las nueve de la mañana.

Habiendo examinado los Contadores de este Despacho señores Rubén Hernández M. (q. e. p. d.) y Mariano Moreira M., la cuenta de la Administración de Rentas de Granada llevada en su carácter de Administrador por el señor Trinidad Ocón, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Granada, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 210, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y un Córdobas y Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 965.331,54), inclusive los términos de apertura y cierre; y,

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta por auto de las ocho de la mañana del tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno al folio 59, estas

diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Presidente de este Despacho para los fines de ley, habiendo este funcionario proveído a las ocho de la mañana del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, disponiendo que el suscrito las tramitara judicialmente hasta fallarlas, en cuyo cumplimiento el que firma puso el cúmplase de ley en providencia de las siete de la mañana del cinco de Julio del mismo año del auto precitado, pero como en escrito del mismo cinco de Julio el señor Defensor de Oficio de Cuentadantes don Tomás Ricardo Vilar (q. e. p. d.) pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Ocón, ostentando el poder correspondiente que razonado figura en autos; el suscrito lo tuvo como tal en providencia de las doce meridianas del diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y como tal fue oído en la defensa de muchos reparos que aparecen desvanecidos en el período de trámites judiciales de este expediente; posteriormente el señor Mariano Moreira M. fue nombrado Defensor de Oficio de Cuentadantes y en tal carácter se hizo cargo de los trámites finales del presente juicio, legalizando su actuación con su escrito de treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho que presentó hasta el tres de Febrero del corriente año, pidiendo se le tuviera por personado como apoderado del señor Trinidad Ocón, conforme poder sustituido a su favor que corre razonado en este expediente; fue tenido como tal en providencia de las nueve de la mañana del cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio 248, mandándose correr los traslados de ley a las partes; de modo que al ser estos evacuados, el señor apoderado en su escrito del folio 255, dijo: «La Glosa Administrativa de la cuenta en referencia estuvo a cargo de los señores Contadores don Rubén Hernández M. y el suscrito, quienes formularon a la misma doscientos quince reparos, todos los cuales han quedado totalmente desvanecidos, unos en la Glosa Administrativa y otros por Ud. en la Glosa Judicial, en virtud de haber presentado todos los comprobantes exigidos en algunos de ellos, timbres Fiscales reclamados en otros y adheridos al expediente, pagos efectuados en B. U. de Entero por valores de impuestos o multas dejadas de cobrar, rectificaciones de errores, poderes, constancias, telegramas, todo esto agregado al expediente; y en fin, toda clase de pruebas y documentos pedidos por los Contadores que tuvieron a su cargo la Glosa Administrativa de esta cuenta. Por lo tanto, no habiendo ninguna responsabilidad en contra de mi mandante, pido a Ud. que después de los trámites correspondientes se sirva llamar autos y dictar sentencia, declarando la sol-

venencia absoluta de mi representado señor Trinidad Ocón y de su fiador solidario, en lo que a este período de Cuentas se refiere». Por otra parte, el señor Fiscal General de Hacienda, al dictaminar en la devolución de su traslado en su escrito de veintidós de Febrero último, se expresó así: «No habiendo reparos pendientes en contra del señor Trinidad Ocón, opino que debe llamarse autos y dictar la respectiva sentencia». En vista de ser cierto lo dicho por las partes; y que a esta fecha todos los reparos del presente juicio se encuentran desvanecidos con apoyo en la abundante comprobación que corre desde el folio sesenta hasta el doscientos cincuenta y seis, basándose en tales pruebas las razones de los respectivos desvanecimientos de cada reparo; en explicaciones plenamente satisfactorias o rectificaciones de errores cometidos; el suscrito llamó autos en providencia de las ocho de la mañana del veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; y,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas del 15 de Diciembre de 1899, 2da. Edc. Oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República, definitivamente,

Falla

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Trinidad Ocón que llevó como Administrador de Rentas de Granada, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libre y solventes con la Hacienda Pública, en lo que se refiere al presente juicio tercero de su actuación.

Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo de previo para tal fin presentar el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Fco. Baca P.—J. Zelaya G., Srío.

Es conforme. Managua, D. N., Marzo 25 de 1949.—J. Zelaya G., Srío.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 2636

Diez de la maña catorce de marzo mil novecientos cincuenta, remataráse mejor postor local este Juzgado, siguientes fincas:

Rústica denominada El Carmen u Hoyo de Barro como de veinte manzanas de cabida, sita jurisdicción La Paz de este Departamento, limitado: oriente, Ranulfo Alemán, antes Coronado Alemán, Coronel Julio Somoza, antes Manuel Antonio Tardecilla; poniente, Pedro Antonio López y hermanos, Coro-

nel Julio Somoza, antes Feliciano López; norte, Dorotheo López y Francisco Alemán, camino en medio y sur, Virgilio Velásquez, Manuel Zea Bravo y Julio Somoza.

Base remate, diez mil córdobas.

Rústica denominada El Potrerón, como de ocho manzanas cabida situada jurisdicción La Paz de este Departamento Carazo, limitada: oriente, Cecilio López; poniente, Apolinar Potosme; norte, Adela y Juan José Potosme, camino en medio y sur, Antonio Conrado, interpuesto quebrada La Danta.

Base remate, cuatro mil córdobas.

Rústica como de dos manzanas, sita al Sur de la Paz, limitada: oriente, Cecilio López; poniente, Basilio Potosme; norte, Adela López y sur, los Conrados.

Base remate, dos mil córdobas.

Oyense posturas legales que no bajen de dos tercios del avalúo.

Ejecución doña Evangelina Matus de Tapia contra Pablo Jiménez Hernández.

Juzgado Distrito para lo Civil. Jinotepe, veintidós de Febrero mil novecientos cincuenta.—A. Solórzano Gómez.—Máximo Román A., Srío.

471 3 3

Nº 2635

Tres tarde cuatro Marzo entrante, remataráse, oficina, manzana y medio jurisdicción Nindirí, lindando: oriente, Guillermo Mora; occidente, Teodora, Bernardo López; norte, Víctor Brenes Rosales; sur, Teodora y Bernardo López.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitres Febrero mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

472 3 3

Nº 2647

Tres tarde seis Marzo entrante, remataráse, oficina dos manzanas un octavo, Ticuantepe, lindando: oriente, Luisa Ana Calero; occidente, Fabio Escobar, Arcadia Rivera; norte, Francisco García; sur, Ana Calero, Luis Hernández.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

474 3 2

Nº 2646

Tres tarde cuatro Marzo próximo entrante, este despacho, remataráse, mejor postor lote terreno, situado caserío «Los Rincones», esta jurisdicción, contiene cafetos, chaguite, linda y mide: oriente, Petrona Blas, antes Concepción Cerda o Guadalupe Blas, con sesenta y ocho varas; poniente, igual número varas, Secundina Cerda y doctor Samuel Martínez; norte, Leopoldo Meza y Juan Mercado, camino en medio, mide cuarentiocho varas; sur, igual número varas, predio Secundina Cerda, valorado doscientos córdobas.

Ejecución: Manuel Quintero Echaverry.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local.—Masatepe, veintitres Febrero mil novecientos cincuenta.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío.

473 3 2

Nº 2671

Tres tarde diez Marzo año corriente, subastaráse mejor postor, en este Juzgado, predio urbano barrio Pueblo Nuevo esta ciudad, nueve varas frente por treinta varas fondo, limitado: oriente, calle; poniente, Julio Bendaña; norte, Magdalena Pérez; sur, Rosa González.

Ejecución: Felipe Pérez contra Matilde Carranza.

Base: ciento cincuenta córdobas.

Oiránse postores.

Juzgado Local Civil.—Diríamba, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srío.

496 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2374

Balbino Téllez, solicita título supletorio, casa y solar Larreynaga, lindante: norte, María C. Castellón; sur, Juliana Téllez; oriente, Pablo Pereira; occidente, Antonio Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico.—Larreynaga, treintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío.

237 3 1

Nº 2366

Elida Orozco de Sobalvarro, solicita título supletorio, casa y solar ubicados ciudad Camoapa, estos linderos: Oriente, predio Bertoldina viuda de Duarte, calle interpuesta; Occidente, Juan de Dios Mena; Norte, Petronila Sánchez; y Sur, Amado Rodríguez.

Interesados opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito de Boaco, Febrero dos, mil novecientos cincuenta.—M. Antonio Campos, Srío.

251 3 3

Nº 1582

Fernando Bermúdez, solicita título supletorio rústica, linda: Oriente, Lázaro Aguirre; Occidente, Juan Mena; Norte, Emilio Bermúdez; Sur, Gregoria Mercado.

Oyéanse oposiciones.

Juzgado Local Civil. Diriomo, Septiembre trece de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Navarro C., Srío.

2576 3 3

Nº 2350

Gregorio Sóttero y José María Campos, solicitan título supletorio finca cien manzanas sita San Diego, jurisdicción Teusteje, limitada: Oriente, Vicente Solano; Poniente, Sitio San Diego; Norte, Jorge Smith; Sur, Domingo Espinosa y caserio Coyuame.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Distrito, Boaco, veintiseis Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srío.

213 3 3

Nº 2143

Bruno Jesús Mora Cajma, solicita título supletorio casa y solares urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lindante: Oriente y Poniente, Julio Centeno; Norte, Pedro López y Sur, Isaura Aguilar, calle interpuesta.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local, San Carlos, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarentinueve.—Moiás Arana, Srío.

43 3 3

Nº 2129

Ramón Quintero, vecino Somotillo, solicita título supletorio, casa y solar urbanos, ubicados pueblo Somotillo, lindante: Oriente, potreros Josefa Tercero; Poniente, calle, propiedad Pablo Mondragón; Norte, Estebana Mendoza; Sur, Ignacio Reyes. Húbolo de Agustín Peralta. Valoro doscientos cincuenta córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Chinandega, veintiuno Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Anto. Delgadillo, Srío.

25 3 3

Nº 1929

Mateo Mungia, agricultor y Juana Jiménez, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, solicitan título supletorio, un predio urbana terreno propio, situado

al Oriente y en los suburbios de esta población, el cual mide de Oriente a Poniente, ciento cincuenta varas, y de Norte a Sur, costado del Poniente veintitres varas, y costado Oriente, diez varas, enmarcado así: Oriente y Sur, línea férrea; Norte, doña Rosa Ruiz y Poniente, predios de Dionisio Torrez, cercado por todos sus lados cercas de alambre de dos hilos, siendo todos propios nuevos la del Norte. Lo hubo por compra a Inés Romero hace dos años, por doscientos pesos de córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local Civil, La Paz Centro, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Saavedra.—G. A. Isabá, Srío.

2859 3 3

Nº 1994

Antonia Quintanilla viuda Bustos, en nombre y representación sus menores hijos legítimos: María Gregoria, Ena María, Mercedes Vilma, José Genaro, Francisco Antonio y Gloria Haydee, todos Bustos Quintanilla, solicita título supletorio lote terreno rústico de tres cuartos manzanas extensión, situado en Pueblo Nuevo de Belén, limitado: Oriente y Norte, propiedad de José Jesús Morales; Poniente, camino público; Sur, propiedad de Nicolasa Toval viuda Pavón. Propiedad particular. Hubieronla por compra a Blas Cano.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Rivas, veintiseis Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—José J. Cuadra U., Srío.

2930 3 3

Nº 1973

Soledad Beneditt, soltera, mayor de edad, oficios domésticos, este vecindario, solicita título supletorio solar situado este Puerto, que mide ochenta varas de Oriente a Occidente, por cuarenta y ocho de Norte a Sur; lindante: Norte, solar de Carmela Pérez; Sur, solar de la solicitante; Oriente, potrero Florencio Ampí; Occidente, casa y solar Francisco Moreno.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil, San Francisco del Carmine, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Adán Vallejos, Srío.

2917 3 3

Nº 2040

Feliciano Marena, solicita título supletorio propiedad seis manzanas paraje Agua Escondida, sitio San Antonio, esta jurisdicción, linda: Oriente, sucesión de José Olivas, mediando camino y quebrada; Occidente, Carmen Zamora, mediando camino; Norte, Lucas González y los Liras, mediando camino; Sur, Tula Castellón.

Opónganse término legal.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veinte Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Ramón Carrasco L.—J. Rodríguez M., Srío.

2953 3 3

Nº 1867

Pedro Calix, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Macuelizo, solicita título supletorio propiedad denominada Buena Vista, ubicada jurisdicción de Macuelizo, en el sitio del Zapotillo, de ocho manzanas, cercada alambre y maderera, propias las cercas, con cafetos y una casa adentro, taquezal, teja de barro, de seis varas de largo por cinco de ancho; todo limitado: Norte, Sur, y Poniente, propiedad de Eduardo Espinosa; Oriente, propiedad de Agustín Cáceres. Otra propiedad denominada San Rafael, ubicada

en el mismo sitio del Zapotillo, de ocho manzanas de terreno, cercada de madera, propia la travesía Sur, con palos de café cosecheros y en crianza, limitada: Norte, propiedad de Eduardo Espinosa; Sur, propiedad de Casimiro Figueroa; Oriente, propiedad del mismo Casimiro Figueroa; y Poniente, terrenos incultos. Valorado en cinco mil córdobas.

Quién créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito, Ocotal, Noviembre veinte y uno de mil novecientos cuarenta y nueve. — Testado en crianza. — Vale. — J. L. Jarquín C., Srío.

2810 3 3

N° 2139

Matías Alfaro, solicita título supletorio tres manzanas, sitio comunal San Antonio de Padua, esta jurisdicción, linda: Oriente, camino Yalagüina; Occidente, predio Celestino López; Norte, predio Santos Casco; Sur, con Julián González.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Local, Somoto, uno Diciembre mil novecientos cuarenta y nueve. — César Bustillo. — Santiago Hernández, Srío.

41 3 3

N° 1930

Filadelfo Aragón, solicita título supletorio de una casa y solar situada Cantón San Juan, esta ciudad, dentro siguientes linderos: Norte, Pablo López; Sur, calle enmedio, José de la Cruz Rueda; Oriente, Humberto Chamorro y Poniente Rafael Monterrey. Estimalo el predio urbano en doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Will. Miranda, Srío.

2860 3 3

N° 1911

Magdaléno Dávila, solicita título supletorio, predio ubicado paraje El Rosario, jurisdicción La Trinidad. Mide como doce manzanas y linda: Oriente, Tiburcio Torres Dávila, Poniente, José Pao, Rumualdo Torres, Sebastián Guido; Norte, Isabel Rivera y Tiburcio Torres Dávila; Sur, Rumualdo Torres y Peña Alta.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito, Estelí, cinco de diciembre mil novecientos cuarenta y nueve. — Nueve de la mañana. — Julio C. Madrigal. — Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme: Calixto Gutiérrez B., Srío.

2842 3 3

N° 2043

La señora María Antonia López, mayor de edad de estado soltera, de oficios comunes, de este domicilio, se ha presentado solicitando título supletorio de una finca de café que tiene situada en el sitio San Antonio de la Pluma, de esta jurisdicción, deslindada del modo siguiente: Oriente, predio de Julio Mendoza; Occidente, caserio de la Plazuela Norte, predio de Luis Melgara y Sur, predio de Tomás López y José María Senteno, que abarca esta finca dos manzanas y media que como mejoras contiene quinientos palos de café cosecheros; cercada con madera y pihueta y que esa propiedad ha pedido el título correspondiente estimando en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho a la propiedad deslindada, preséntese a deducirlo ante el Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado Local de lo Civil, Palacagüina, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez Local Civil, Blas Alfaro J. Ante mí, Samuel Cruz M., Srío.

2950 3 3

N° 1931

Albertina Jarquín de Fernández, solicita título supletorio de un solar situado Cantón San Felipe esta ciudad, dentro siguientes linderos y dimensiones: Norte, Roberto Duarte, treinta y seis varas; Sur, Belarmino Talavera, treinta y nueve varas; Oriente, Irene Castillo, veintidos varas y Poniente, calle enmedio, Narcisa Talavera, veintidos varas. Estima el predio urbana en ciento cincuenta córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime, cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Will. Miranda, Srío.

2861 3 3

N° 2038

Cecilio Paut Dávila, pide título supletorio predio rústico 7 manzanas, jurisdicción San Nicolás, este Departamento, lindante: Oriente, Rosa Rizo e Inés González; Poniente, sucesión Timoteo Rugama; Norte, solicitante; Sur, mediando camino, David Martínez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito, León, nueve Diciembre mil novecientos cuarenta y nueve. — J. R. Saborio E., Srío.

280 3 3

N° 2011

Alejo y Matilde Moreno Molina, solicitan este Juzgado título supletorio predio urbano barrio El Bajo, esta ciudad, compuesto de un solar y mediagua, limitado así: Oriente, predio Silvestre Blandón; Poniente, predio sucesión Salomé Monterrey; Norte, predio Josefa Rosalina viuda de Espinosa; Sur, predio Francisco Flores. Comprado a Alfonso García Barquero. Valorado dos mil córdobas.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, diez de Diciembre mil novecientos cuarentinueve. — Corregido. — Juzgado — Vale. — Eli Tablada Solís. — J. Guzmán G., Srío.

Conforme, Boaco, doce Diciembre mil novecientos cuarenta y nueve. — J. Guzmán G., Srío.

2835 3 3

N° 2337

Pedro Blandón, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de Murra, pide título supletorio finca La Ceibita, cien manzanas, ubicada Siapali, jurisdicción Jicaro, con mejoras siguientes: casa cuatro varas en cuadro, techo tejas madera y paja, paredes enrejadas. Casa cuatro y media varas en cuadro, tejas madera y paja, sobre horcones, con corredor. Ocho manzanas cultivadas cuatro mil cafetos cosecheros y tres manzanas y media cultivadas con guineos y árboles frutales, limitada: Norte, propiedad Segundo Rosa, Raimundo y Eneón Gómez; Sur, cafetal de Pascual Ponce; Oriente, propiedad Teófila Castellanos; Occidente, casa y solar Inés Jerez. Valorada dos mil córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito, Ocotal, quince de Diciembre mil novecientos cuarenta y nueve. — Antonio Rivas Rivera, Srío.

191 3 3

Nº 2399

Salvadora Sevilla, solicita título supletorio, solar esta ciudad, lindando: oriente, solar de la solicitante; poniente, Moisés Abraham; norte, Hercilia Pineda; sur, Justo Mejía.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srlo.

262 3 1

Nº 2400

Santos García Martínez solicita título supletorio, casa, solar esta ciudad, estos linderos: oriente, poniente, Oregoria Ruiz; norte, Oregorio Quillén, calle enmedio; sur, Juana Eva Pineda.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srlo.

261 3 1

Nº 2401

Juana Eva Pineda, solicita título supletorio casa solar esta ciudad, estos linderos: oriente, poniente, Oregoria Ruiz; norte, Santos García; sur, Hercilio Mendoza.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srlo.

260 3 1

### MARCAS DE FABRICA

Nº 2656

J. & P. Coats, Limited, de Paisley, Escocia, Gran Bretaña, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Hilos e hilazas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

483 3 1

Nº 2370

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

### PONDETS

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas especialmente en troiscos medicados.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

223 3 3

Nº 2369

The Upjohn Company, de Kalamazo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de

este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Baciguent

para: Productos Químicos y Farmacéuticos, especialmente una preparación para el tratamiento de enfermedades infecciosas, consistente en un ungüento conteniendo como ingrediente el Antibiótico llamado Bacitracin.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

232 3 3

2367

Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, apoderados del señor Gardner Caldera, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

## VISIÓN

para proteger y distinguir publicaciones en general, particularmente una publicación periódica en forma de revista o magazine que editará en talleres gráficos situados en la ciudad de New York, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

230 3 3

Nº 2368

Consolidated Grocess Corporation, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## MONARCH



para: Productos Alimenticios de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

231 3 3

Nº 2397

Julio Vigil & Caligaris Co. Ltda. Agentes de Marcas de Fábrica de este domicilio, solicitan depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

## QUEEN

que sirve para proteger y distinguir sus productos industriales y comerciales consistentes en: Tubos

Collapsables, cajas etc. de cremas dentales u otros preparados os farmacéuticos de toda clase.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

256 3 3

## TERRENOS NACIONALES

Nº 2650

El señor Pedro Ortiz Ortiz, vecino de Jalapa, solicita concesión, a título gratuito y como cabeza de familia, de un lote de cincuenta hectáreas de terreno baldío nacional ubicadas en el lugar denominado «El Mogote de la Estancia», hacia el poniente del pueblo Jalapa, el cual viene poseyendo desde hace cinco años y donde tiene plantados mil cafetos cosecheros bajo los siguientes linderos: norte, montaña nacional inculta; sur, sitio de la Estancia; oriente, cafetal de José Antonio Peralta y occidente, potreros de Isidoro Cáceres.

Quien se crea con derecho ocurra deducirlo dentro del término de un mes.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Lizandro Delgadillo, Coronel O. N. de Nicaragua y Jefe Político del Departamento de Nueva Segovia.—Rafael Almendarez L., Srio.

477 3 1

Nº 2649

Pastor Quiroz y Gregorio Muñoz, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Jalapa, piden adjudicación gratuita como ciudadanos nicaragüenses y cabezas de familia de cien hectáreas de terreno baldío nacional situado en el lugar llamado «Molenillo», jurisdicción de Jalapa y que ellos bautizan con el nombre «La Esperanza» que tiene los linderos siguientes: oriente, río Namasí; occidente, montaña; norte y sur, montana.

Quien se crea con derecho, ocurra a esta oficina a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia: Ocotal, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político.—Rafael Almendarez L., Srio.

476 3 1

Nº 2648

Simeón Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Jalapa, pide se le adjudiquen cincuenta hectáreas de terreno nacional situadas en la «Quebrada de Tercero», que bautiza con el nombre «La Ilusión», de aquella jurisdicción, a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, en el cual tiene casa de seis varas de largo por cinco varas de ancho, teja de madera, sin paredes, dos manzanas con guineos, una manzana con caña de azúcar, cuatro con maíz, bajo los linderos siguientes: Oriente, montaña baldía hacia «Tercero»; occidente, trabajos de Santos Balladares, Teófilo y Marcos Chavarría; norte, trabajos de Ezequiel Peralta y sur, trabajos de los Carrascos.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo a esta oficina durante el término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político.—Raf. Almendarez L., Srio.

475 3 1

Nº 1590

Inés Mercado Pérez, solicita donésele gratuita y definitivamente doce hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Roberto Amort; occidente, Nicolás Leytón; norte, Hipólito Siles; Sur, Nicolás Leytón y Roberto Amort.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2568 3 1

Nº 1594

Francisco López González, solicita donésele gratuita y definitivamente siete hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Roberto Benites; occidente, Pedro Pérez; norte, Margarito Palma; sur, Antonio Rivera.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2564 3 1

Nº 1595

Florentín Calderón Acuña, solicita donésele gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Castro y Esteban Mc. Ewan; occidente, Pedro Chávez y Juan Ramón Gómez; norte, Margarito Palma; sur, Francisco Castro y Marcos Blandón.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2563 3 1

Nº 1596

Macario Ramos Valdívila, solicita donésele gratuita y definitivamente veintiuna hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Castro; occidente, Hipólito Siles; norte, Eulogio Cornejo; sur, Dominga Suazo.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2562 3 1

Nº 2054

César Zeledón Zeledón, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en El Trapiche, jurisdicción Matiguás, este Departamento, como cien hectáreas de extensión, contenido mejoras y comprendido bajo estos linderos: oriente, propiedad Dámaso Calero; occidente, de Juan Huerta; norte, de Leopoldo Zeledón y sur, propiedad de Vicente Zeledón.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

2982 3 1

Nº 2322

Emilio Zúñiga Durón, solicita que le den en arriendo dos lotes de terreno situados al noroeste de esta ciudad, barrio Cementerio Nuevo, limitados: norte, Alcibiades Fuentes, camino de León en medio; sur, muros del Cementerio; oriente, avenida abierta al tráfico público; occidente, María Huerta, antes Distrito Nacional. El segundo: oriente, cauce occidental; occidente, avenida del Cementerio; norte y sur, predio de particulares.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal. Ministerio del Distrito Nacional.—Enero veintitres, mil novecientos cincuenta.—J. Gutiérrez Sánchez, Of. Mayor.

209 3 1

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 2641

Ernesto Sánchez Rodríguez, solicita este Juzgado, decláresele heredero bienes, derechos y acciones sucesión su padre Moisés Sánchez, unión sus hermanos Ricardo y Patricio Sánchez Rodríguez.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, veintitrés Febrero mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío.

466 1

Nº 2604

Enrique Parra, solicita declaratoria de herederos su madre Evarista Parra. Bienes: casa y solar, barrio San Juan esta ciudad, lindantes: oriente, calle enmedio, Estación Ferrocarril; occidente, Rafael Rueda; norte, Pastora Ruiz; sur, Agustín Blossier Quezada.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

437 3 1

Nº 2587

Matilde Isolina Herrera, solicita decláresele heredera su madre Rosa Caballero, casa y solar, Telica, lindantes: oriente, Juan Herrera; poniente, Pablo Flores; norte, Nicolás Buitrago; sur, María Montes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

422 3 1

Nº 2585

Marco Antonio Blandón, solicita decláresele heredero su madre Mercedes Blandón, unión hermanos Nidia y Virginia. Bienes: urbano en Chichigalpa, oriente, Lázaro Méndez; poniente, Florencio Mayorga; norte, Felipe Romero; sur, Gerardo Reyes.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinte Febrero mil novecientos cincuenta.—Meléndez O.—J. Anto. Delgadillo, Srío.

420 3 1

Nº 2586

Sara Barillas, solicita declárasele heredera, su hijo Encarnación Barillas Regidor, bienes rústica, jurisdicción Tisma, linda: oriente, sur, Rosendo Chamorro; poniente, norte, Benjamín Lacayo.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya dieciocho Febrero mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez L., Srío.

421 3 1

Nº 2531

Juan Ruiz, pide declaratoria herederos su padre Maximiliano Mejía, unión hermanos, Roger y Mercedes Ruiz. Bienes: solar barrio Guadalupe, lindante: oriente, Mercedes Jiménez; poniente, Francisco Ruiz; norte, Valentina Ramírez; sur, Juan Penado. Solar barrio Guadalupe, lindante: norte, Valentina Ramírez; poniente, Maximiliano Mejía; oriente, Sebastián Jiménez; sur, Juan Penado.

Quien crea derechos, opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

372 3 1

Nº 2661

Juana Pérez, solicita decláresele heredera su padre Daniel Pérez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticuatro febrero mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío.

485 1

Nº 2658

Juana Roberta Ortíz, pide decláresele heredera su hermano Juan Tomás Tomás Aguil Ortíz.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintitrés febrero mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío.

486 3 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2602

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Salvador Panameño, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de hurto en bienes de Juan Zelaya Mena, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito.—Managua, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—S. Ocampo.—O. Cisneros Valdés, Srío.

52 1

Nº 2548

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Demetrio Meza (a) Tata Meto, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio que cometió en la persona de Rodolfo Mora Morales, también de calidades ignoradas, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Granada, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Testado—lesiones—No vale.—Barberena Pérez.—Luis H. García, Srío.

2450 1

Nº 2633

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Paulino Blandón, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio del pueblo de San Nicolás, departamento de León, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones cometido en la persona de Vicente Paut Blandón, de veintiseis años de edad, casado, agricultor y del domicilio de la villa de La Trinidad, de esta jurisdicción departamental y atentado contra la autoridad del Juez de Mesta Propietario del valle Potrero de la comarca Pacaya de la jurisdicción de la villa de La Trinidad señor Pedro Paut Dávila, de sesenta años de edad, casado y sus agentes o auxiliares señores Vicente Paut Blandón, de veintiseis años de edad, casado y José Paut Dávila, de cuarenta y cinco años de edad, casado, todos mayores de edad, agricultores y del domicilio de la villa de La Trinidad de esta jurisdicción departamental, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí a las once de la mañana del veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

53 1